

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-CVH-GG**

Lima, 31 de julio de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2023-CVH-PD, se designó al Sr. Walton Gorky del Águila Ríos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por lo cual se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2023-CVH-PD, renovado con adenda hasta el 31 de julio de 2023;

Que, mediante carta de fecha 26 de julio de 2023 el servidor Walton Gorky del Águila Ríos, presenta su renuncia al cargo que venía ejerciendo como Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto del CVH desde el 06 de marzo de 2023, solicitando se le exonere del plazo de Ley, siendo su último día de labores el 26 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 057-2023-CVH-PD de fecha 31 de julio de 2023 se acepta la renuncia del señor Walton Gorky del Águila Ríos, exonerándolo del plazo de ley, siendo su último día de labor el día 26 de julio de 2023;

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7, en concordancia con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 27 de julio de 2023, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

**Artículo Segundo.** – **NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para que se inserte copia de la misma en el legajo correspondiente y para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

**Econ. ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ  
Gerente General**

